



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**1. Área Usuaría / Técnica**

Dirección de Tecnología Espacial.

**2. Denominación de la contratación**

Adquisición de gas oxígeno.

**3. Finalidad pública**

Generar conocimiento en el campo espacial - desarrollo del cohete sonda Paulet 1D.

**4. Actividad del POI**

Actividad 5005625: Instituciones que desarrollan y ejecutan proyectos de investigación científica y de innovación tecnológica.

A0 Programa Paulet 1D

**5. Alcance y descripción de los bienes a contratar**

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
1	OXIGENO INDUSTRIAL GAS	8	m <sup>3</sup>

**5.1. Características y condiciones**

**5.1.1 Características técnicas**

**5.1.1.1 OXÍGENO INDUSTRIAL GAS**

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Pureza	≥99.5%
Olor	No se percibe ningún olor
Densidad del gas	1,326 kg/m <sup>3</sup> (0,08279 lb/pie <sup>3</sup> )
Punto de ebullición	(1 atm) -182,97 °C
Cantidad	8 m <sup>3</sup>

**Consideraciones generales - gases**

La entrega de los gases se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

- **OXÍGENO INDUSTRIAL GAS**

Una (1) sola entrega.

**Consideraciones generales - cilindros**

Los cilindros serán proporcionados por la Entidad “CONIDA” al contratista, los mismos que serán devueltos cuando se recargue con el gas adquirido.

Las características de los cilindros son las siguientes:

TIPO DE GAS	VOLUMEN DEL CILINDRO - CONIDA
OXÍGENO INDUSTRIAL GAS	10 m <sup>3</sup>

La entrega de los cilindros se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

- **OXÍGENO INDUSTRIAL GAS**  
A partir del día siguiente de remitida la orden de compra.

#### 5.1.2 Condiciones de operación

No aplica a la presente contratación.

#### 5.1.3 Embalaje y rotulado

- **Embalaje**  
No aplica a la presente contratación.
- **Rotulado**  
De acuerdo a la normativa vigente NTP 399.013.

#### 5.1.4 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias asociadas

Decreto Supremo N° 42-F Reglamento de seguridad industrial. TÍTULO SÉPTIMO Calderos de Vapor y Recipientes a Presión. CAPÍTULO VII: Cilindros para gases. Sección Primera. Cilindros para gases comprimidos, licuados o disueltos, o normativa vigente.

#### 5.1.5 Normas Técnicas

NTP 399.013 Colores de identificación de gases industriales contenidos en envases a presión, tales como cilindros, balones, botellas y tanques.

#### 5.1.6 Impacto ambiental

No aplica a la presente contratación.

#### 5.1.7 Acondicionamiento Montaje o instalación

No aplica a la presente contratación.

#### 5.1.8 Modalidad de ejecución contractual

No aplica a la presente contratación.

#### 5.1.9 Transporte y seguros

- **Transporte**  
Todos los costos de transporte deben estar incluidos en el precio ofertado.
- **Seguros**  
No aplica a la presente contratación.

#### 5.1.10 Garantía comercial

- **Alcance de la garantía**  
Todos los bienes contratados.



- **Condiciones de la garantía**  
Garantía contra defectos de fabricación.
- **Periodo de la garantía**  
No aplica a la presente contratación.
- **Inicio del periodo de garantía**  
Contabilizados a partir del día siguiente de la recepción conforme por parte de la Entidad.

#### 5.1.11 Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica a la presente contratación

#### 5.1.12 Visita y muestras

No aplica a la presente contratación

### 5.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal

- **Mantenimiento preventivo**  
No aplica a la presente contratación
- **Soporte técnico**  
No aplica a la presente contratación
- **Capacitación y/o entrenamiento**  
No aplica a la presente contratación

### 5.3. Requisitos del proveedor y/o personal

- **Del proveedor**
  - ❖ Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Bienes. En caso de enmarcarse en una contratación menor a una (1) UIT el contratista se encuentra exceptuado de estar inscrito en el RNP, conforme lo establece el art. 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Sin embargo, no deberá encontrarse impedido o suspendido para contratar con el Estado, conforme el literal l) de la Ley de Contrataciones del Estado.
  - ❖ Registro Único de Contribuyentes (RUC)
- **Del personal**
  - ❖ **Formación académica**  
No aplica a la presente contratación.
  - ❖ **Capacitación y/o entrenamiento**  
No aplica a la presente contratación.
  - ❖ **Experiencia**  
No aplica a la presente contratación.

### 5.4. Lugar y plazo de ejecución de la prestación



- **Lugar**

La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú, calle Luis Felipe Villarán N° 1069 - distrito de San Isidro - Lima, en el horario de 08:30 a 15:30 horas, en días laborables.

- **Plazo**

- ❖ **OXÍGENO INDUSTRIAL GAS**

El internamiento se realizará en el plazo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido notificada de la Orden de Compra correspondiente. Si el día de internamiento corresponde a un sábado, domingo o feriado, los bienes deberán internarse el siguiente día hábil.

**5.5. Entregables**

El contratista por cada internamiento entregará el Certificado de análisis correspondiente al gas oxígeno.

**5.6. Otras obligaciones**

No aplica a la presente contratación

**5.7. Adelantos**

No aplica a la presente contratación

**5.8. Subcontratación**

No está permitida la subcontratación.

**5.9. Confidencialidad**

El contratista se obliga a no difundir ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos, ni cualquier otro aspecto relacionado a la CONIDA a la que tenga acceso, durante la ejecución de la presente contratación y después de la finalización del mismo. En caso que el contratista incumpla con la confidencialidad a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

**5.10. Anticorrupción**

Todo proveedor tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de compra, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar".

**5.11. Medidas de control durante la ejecución contractual**

El área usuaria DITEC realizará el seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones de la contratación.

**5.12. Recepción y conformidad**



- **Área que recepcionará el bien**  
El Almacén en coordinación con el área usuaria se encargará de la recepción de los bienes.
- **Área que brindará la conformidad**  
La Dirección de Tecnología Espacial (DITEC) emitirá la conformidad.

#### 5.13. Pruebas para la conformidad de los bienes

- **Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**  
No aplica a la presente contratación.
- **Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes**  
No aplica a la presente contratación.

#### 5.14. Forma de pago

La Entidad realizará un pago único de la contraprestación pactada a favor del contratista.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén (guía de internamiento)
- Informe de conformidad brindada por el área usuaria.
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad.

#### 5.15. Fórmula de reajuste

No aplica a la presente contratación.

#### 5.16. Penalidades aplicables

- **Penalidad por mora**  
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

- **Cálculo de la penalidad diaria**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Donde:

Monto: monto de contratación.

Plazo de vigencia: en días calendario, conforme el plazo de entrega ofertado.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario.

- **Cálculo de la penalidad a aplicar**  
Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso.
- **Otras penalidades**  
No aplica a la presente contratación.



- **Consideraciones generales**

- ❖ El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra.
- ❖ Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- ❖ Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

**5.17. Responsabilidad por vicios ocultos**

Seis (06) meses contados desde su recepción conforme por parte de la Entidad.

**5.18. Declaratoria de viabilidad**

No aplica a la presente contratación.

**6. Anexos**

No aplica a la presente contratación.

**7. Requisitos de calificación**

No aplica a la presente contratación

San Isidro, 18 de junio de 2024

---

COM. FAP Roger A. Morales Cabrera  
Director DITEC

---

Ing. Lizandro Canales Rimachi  
Área de Propulsantes Sólidos (e)